

PAUTAS ÉTICAS Y CÓDIGO DE PROTECCIÓN A MENORES Y ADULTOS VULNERABLES DEL CENTRO BUDISTA DE CUERNAVACA A.C.



Cuernavaca, Morelos.
Febrero 2021

Pautas éticas del Centro Budista de Cuernavaca.

Las siguientes pautas se ofrecen como una recomendación para quienes, en Triratna, dirigen y apoyan actividades para el público en general, tales como clases de meditación o de budismo, grupos de estudio, clases de yoga o intervenciones seculares (como, por ejemplo, clases de “mindfulness”).

Las pautas siguen el marco referencial de los cinco preceptos éticos del Buda, ampliamente conocidos en todo el mundo budista y ofrecen un principio general para cada uno, más una o dos aplicaciones específicas.

Los preceptos pueden aplicarse en todas las áreas de la conducta humana. La principal intención de estas pautas es ofrecer una guía para un área clave: aquella donde los miembros de la Orden u otros miembros experimentados de la Comunidad Triratna presentan y comunican los principios budistas a quienes recién se acercan a ellos.

1. Me comprometo a abstenerme de hacerle daño a los seres vivos.

Con acciones de amor y bondad purifico mi cuerpo.

En principio, todas las actividades Triratna tienen el objetivo de apoyar el despertar del individuo. En todos nuestros tratos aspiramos a comportarnos con un espíritu de amabilidad, expresando *kalyana mitrata*, lo cual traducimos como “amistad espiritual”. Sangharákshita, fundador de la Orden Triratna, ha definido a nuestra comunidad espiritual como una “libre asociación de individuos”. En tanto que respetemos este principio, es importante que los individuos que ocupen un puesto de confianza y de autoridad como miembros de Triratna no hagan mal uso del cargo o la autoridad que se les ha confiado aprovechándolos para su propio beneficio o para influir en los demás de manera inadecuada.

Con el deseo de minimizar el daño que les causamos a los seres vivos afirmamos que la violencia física y las exageradas expresiones de ira no tienen lugar entre nosotros. Trabajaremos dentro de nuestra comunidad y con los grupos que piensen de la misma manera para reducir y minimizar nuestro impacto sobre el ambiente, tanto de manera local como internacional.

2. Me comprometo a abstenerme de tomar lo que no se me haya dado libremente.

Con generosidad sin límite purifico mi cuerpo.

Deseamos ofrecer las enseñanzas del Buda con un espíritu de generosidad, haciéndolas accesibles a todos. Aspiramos a expresar la generosidad cuidando a nuestra comunidad y a quienes trabajan y practican en ella.

Los donativos que se reciben por las actividades que ofrece el Centro Budista de Cuernavaca serán utilizados exclusivamente para mantener las condiciones materiales y humanas necesarias para la supervivencia del Centro. Si se acercan a nosotros personas que no tienen suficientes recursos económicos para dar un donativo, eso jamás será una limitante para recibirlos en nuestra sangha.

3. Me comprometo a abstenerme de una conducta sexual inadecuada.

Con tranquilidad, sencillez y contento purifico mi cuerpo.

Triratna es una comunidad de personas que practican juntas las enseñanzas del Buda. De tal forma, es natural que entre sus miembros se desarrollen relaciones estrechas y que algunas de éstas sean de carácter sexual. Exhortamos a todos los miembros de nuestra comunidad a mantener sus relaciones sexuales dentro de la ética, con conciencia y amabilidad. Las personas a cargo de la enseñanza o que tienen un papel similar tienen una responsabilidad particular en esta área, sobre todo ante quienes recién se acercan a Triratna.

4. Me comprometo a abstenerme de hablar con falsedad.

Con comunicación veraz purifico mi habla.

En todos nuestros tratos con aquéllos a quienes les damos enseñanzas estamos comprometidos a mantener una comunicación veraz, significativa, útil y armoniosa, ya sea escrita o hablada. Deseamos crear una atmósfera de amistad, cooperación y confianza. Compartiremos con cuidado la información, movidos por el deseo de que quienes se comunican con nosotros obtengan bienestar y progreso espiritual.

5. Me comprometo a abstenerme de consumir sustancias que obnubilen la mente.

Con conciencia clara y lúcida purifico mi mente.

La Comunidad Budista Triratna tiene el propósito de brindar apoyo para el desarrollo de la sabiduría y la compasión a través de profundizar en la conciencia. Aspiramos a comprometernos con la práctica y con los demás con la mayor atención consciente posible. Aspiramos a procurar entornos que apoyen a quienes desean vivir libres de enervantes. No se servirá alcohol ni otros intoxicantes en los centros budistas Triratna ni en sus eventos.

Sabbe satta sukhi hontu
Que todos los seres estén bien y sean felices.

Política del Centro Budista de Cuernavaca para la Protección de Menores

Nuestros valores

El Centro Budista Cuernavaca es una Asociación Civil dirigida por miembros de la Orden y la Comunidad Budista Triratna. En algunas de sus actividades participan menores de edad y jóvenes, ya sea por acuerdos, como visitas de escuelas o actividades familiares o, bien, como visitantes casuales.

La Dirección del Centro Budista de Cuernavaca reconoce la responsabilidad que tiene de garantizar el bienestar de los menores de 18 años que visitan el Centro Budista o participan en sus actividades y se compromete a protegerlos.

Blanca I. García es nuestra responsable de la seguridad y tiene a su cargo la protección de los menores y los adultos en condiciones vulnerables en el Centro Budista de Cuernavaca (ver también nuestra Política de Protección a los Adultos en Situación de Vulnerabilidad).

Propósito de este documento

Este documento es para los amigos, mitras y miembros de la Orden que participan en las actividades del Centro Budista de Cuernavaca como empleados, voluntarios, guías, profesores o padres de familia.

Su objetivo es proporcionar:

- protección a los menores de 18 años que visitan el Centro Budista de Cuernavaca o participan en las actividades organizadas por dicho Centro;
- protección a amigos, mitras y miembros de la Orden que pudieran tener contacto con menores.

Establece:

- prácticas y procedimientos que contribuyan a prevenir el abuso a menores;
- una guía de acción para seguir en caso de sospecharse que ha habido abuso.

Reconocemos que:

- el bienestar de los menores es primordial;
- todos los menores, independientemente de su edad, discapacidad, género, etnia, creencia religiosa, orientación sexual o identidad, tienen derecho a una protección equitativa para no ser dañados;

- es esencial compartir como compañeros con los menores, los jóvenes, los padres de familia, los cuidadores y otras personas y promover el bienestar de los jóvenes. Estas políticas se aplican a todo el personal, incluyendo al equipo del Centro Budista, empleados, voluntarios, padres de familia y a todos los que trabajan en nombre del Centro Budista de Cuernavaca, ya sea como amigos, mitras o miembros de la Orden.

Procuraremos la seguridad de jóvenes y menores de edad:

- apreciándolos, escuchándolos y respetándolos;
- adoptando pautas y un código de conducta de protección a menores para el equipo de trabajo y los voluntarios;
- reclutando al personal y los voluntarios de manera segura, garantizando que se hagan revisiones en los aspectos necesarios;
- compartiendo información, dándose el caso, sobre protección a menores y buenas prácticas respecto a niños con padres de familia, equipo de colaboradores y voluntarios;
- compartiendo información sobre nuestros intereses con las agencias que requieran tener conocimiento y haciendo que en ello participen adecuadamente los padres de familia y los menores;
- ofreciendo una dirección efectiva del equipo de trabajo y los voluntarios a través de supervisión, apoyo y entrenamiento.

Estas políticas son una expresión de nuestro compromiso con los Cinco Preceptos que enseñó el Buda:

Conducta para evitar

Dañar a los seres vivos.

Tomar lo que no se nos haya dado libremente.

Un comportamiento sexual dañino

Hablar con falsedad.

Obnubilar la mente con enervantes.

Conducta para desarrollar

Amor y bondad

Generosidad.

Tranquilidad, sencillez y contento.

Habla veraz

Atención consciente

Qué se considera un “menor”

Definimos como menor a una persona que tiene menos de 18 años de edad.

Qué es el “abuso de menores”

La Organización Mundial para la Salud define el “abuso de menores” como cualquier forma de maltrato físico o emocional, abuso sexual, negligencia, trato negligente o comercial o cualquier otro tipo de explotación que dé como resultado un daño actual o potencial a la salud del menor, a su supervivencia, su desarrollo o su dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

Tipos de crueldad

- Maltrato físico, incluyendo herir o lastimar a un menor infligiéndole dolor, envenenamiento, sofocación o asfixia.
- Abuso sexual, incluyendo explotación o corrupción directa o indirecta de menores implicándolos (o amenazándolos para implicarlos) en actividades sexuales inapropiadas.
- Maltrato emocional, rechazando a los menores repetidamente, humillándolos o negándoles su valía y sus derechos como seres humanos.
- Negligencia, la persistente falta de cuidado adecuado al menor, incluyendo falta de cariño, estímulo, garantías a su seguridad, alimentación, calidez, educación y atención médica.

Los menores que han sufrido abusos y maltratos pueden experimentar más de un tipo de crueldad. También la discriminación, el acoso y la intimidación son una forma de maltrato y pueden dañar al menor, tanto física como emocionalmente.

Indicios de abuso

Hay varios indicadores. Algunos tienen una explicación perfectamente aceptable. Hay que estar al pendiente de:

- Cualquier herida que no tenga explicación.
- Heridas que no parezcan tener relación con caídas o juegos bruscos.
- Desnutrición.
- Cualquier declaración que el menor haga con respecto a maltrato.

- Actividad sexual por medio de palabras, juegos o dibujos.
- Daño autoinfligido.
- Desórdenes alimenticios.

Reportar abusos y maltratos

Debe tratarse con total seriedad cualquier reporte o sospecha de abuso o maltrato. Éstos pueden incluir:

- Algo que has visto.
- Algo que te dijeron.
- Rumores sobre la conducta anterior de alguien.
- La conducta que observas en un menor.
- Lo que un menor te cuente de manera directa.

Qué hacer si un menor reporta que ha habido maltrato o abuso

- Hay que mantener la calma y asegurarle al menor que está haciendo lo correcto y que no tiene la culpa, aun cuando haya desobedecido alguna regla.
- Aceptar lo que diga el menor sin juzgarlo.
- Mirar al menor de modo directo.
- Ser honestos. No hay que prometer confidencialidad. Debemos dejarles saber que probablemente tendremos que decírselo a alguien más.
- Hay que estar conscientes de que posiblemente el menor ha sido amenazado y puede tener mucho miedo.
- No debemos presionar al menor ni interrogarlo, jamás. Dejemos que nos cuente tanto como esté preparado para reportar.
- Nunca debemos insinuar que quizá esté equivocado.

Qué hacer a continuación

- Garantizar la seguridad del menor. Esto puede significar hacer llamadas de inmediato a servicios sociales o a la policía.
- Si emites una remisión por teléfono, confírmala por escrito dentro de las siguientes 24 horas.
- Toma notas sobre lo que se declare, incluyendo la hora, la fecha y el lugar. Registra todo con tanta precisión como puedas y mantén las notas en un sitio seguro.
- No caigas en la tentación de investigar por tu cuenta.

- Dile todo al encargado responsable de vigilar la seguridad del Centro Budista de Cuernavaca cuyo nombre aparece al inicio de este documento, al director o directora y al presidente o presidenta.
- No hables del tema con otras personas. Eso podría perjudicar el caso judicial y poner en riesgo al menor.
- Contacta con los servicios sociales o la policía y pregunta por el encargado de brindar protección a menores.

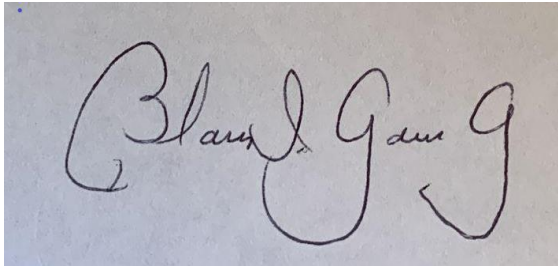
Cómo proteger a los menores y a uno mismo

Ve el código de conducta del Centro Budista de Cuernavaca para la protección de menores que acompaña a este documento.

- Si trabajas con una escuela u otra organización que opere con menores (por ejemplo Scouts), recoméndale a su personal que sus profesores o guías estén presentes todo el tiempo durante la visita o las actividades conjuntas.
- No permanezcas sólo con un menor donde no puedan verte otros adultos.
- Trata con respeto y dignidad a todos los menores y jóvenes.
- No invadas la privacidad de los menores cuando estén duchándose, cambiándose de ropa o usando el baño.
- No participes en un contacto intrusivo.
- No hagas chistes o comentarios que el menor pueda malinterpretar y sentirse lastimado.
- No compartas dormitorio con menores.
- No invites a un menor a ir solo a tu casa. Si los invitas deben ir en grupo o asegúrate de que haya alguien más en casa. Asegúrate de que sus padres sepan en dónde se encuentra.
- No lleves en tu auto a un niño que vaya solo contigo, especialmente sin previa consulta del adulto responsable.
- No permitas que alguien que pueda significar un riesgo tenga contacto con menores (alguien que se sabe que ha cometido delitos sexuales o que haya declarado tener interés sexual en niños o niñas). Con esta persona debe establecerse un contrato que especifique la conducta requerida y que establezca los términos en que seguirá participando en las actividades del Centro Budista de Cuernavaca dentro de los límites acordados.

M. Teresa Valverde V.

María Teresa Valverde Valdés (Saddhajoti)
Directora del Centro Budista de Cuernavaca

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored surface. The signature is written in a cursive style and reads "Blanca I. García Gómez".

Blanca I. García Gómez
Responsable de Salvaguarda

Este documento debe acompañarse del Código para la protección a menores.
Revisado en febrero de 2022.

Código de conducta del Centro Budista Triratna Cuernavaca para la protección a menores

Como amigo, mitra o miembro de la Orden y como empleado, voluntario, guía, maestro o padre de familia que trabaja con menores de 18 años de edad que visitan el Centro Budista de Cuernavaca o participan en sus actividades:

Esto es lo que haré:

- Trataré a todos los niños y jóvenes con respeto y amabilidad.
- Seré un ejemplo de la buena conducta que deseo ver en los jóvenes y en los demás. Respetaré el derecho que tienen los jóvenes a su privacidad personal.
- Animaré a los jóvenes y los adultos a que se sientan cómodos y seguros para que expresen las actitudes y las conductas que no les agraden.
- Recordaré que cualquiera puede malinterpretar mis actos, por buenas que sean mis intenciones.
- Estaré consciente de que el contacto físico con un niño o un joven puede ser malinterpretado.
- Cooperaré con la política del Centro Budista de Cuernavaca para la protección a menores. Guiaré y apoyaré a los asistentes, compañeros y voluntarios que tengan menor experiencia. Señalaré cualquier conducta inaceptable e informaré de todas las denuncias y sospechas de abuso a la responsable de salvaguarda, Blanca I. García, o a la directora del Centro Budista de Cuernavaca, Saddhajoti, salvaguardando el nombre del colaborador.
- Me aseguraré de que, siempre que sea posible, haya más de un adulto presente durante las actividades para niños o que por lo menos estemos donde los demás puedan vernos y escucharnos. Esto es para mi protección y la de los niños y jóvenes que estén bajo nuestro cuidado.

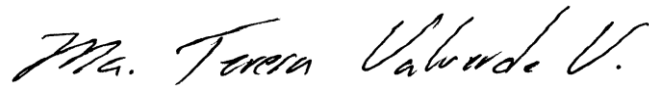
Esto es lo que no haré:

- No permitiré que alguien que pueda poner en riesgo a los niños tenga contacto con ellos (es decir, alguien que se sepa que ha cometido ofensas sexuales o que haya comentado su interés sexual por los niños).
- No tendré contacto inadecuado físico o verbal con niños ni jóvenes.
- No me engancharé con alguien que recurra a una búsqueda de atención inadecuada.
- No haré comentarios ni gestos sugerentes o despectivos en frente de menores ni de jóvenes.
- No sacaré conclusiones sin revisar los hechos.
- No exageraré ni trivializaré cuando se trate el tema de abuso a menores.
- No mostraré preferencias por ningún menor.
- No me respaldaré en mi buen prestigio ni en el del Centro Budista de Cuernavaca para protegerme.
- No creeré que “esas cosas no pueden pasar aquí”.

He leído la guía que aquí se presenta junto con la Política del Centro Budista de Cuernavaca para la Protección a Menores y estoy de acuerdo en regirme por lo que ellas señalan.

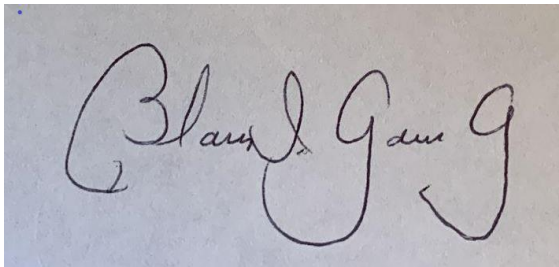
Por parte del equipo del Centro Budista de Cuernavaca:

María Teresa Valverde Valdés (Saddhajoti)
Directora



.....
20/02/2022

Blanca I. García Gómez
Oficial de Salvaguarda



.....
20/02/2022

Este documento debe acompañar a la Política del Centro Budista de Cuernavaca para la Protección a menores.
Revisado en febrero de 2022.

Políticas y pautas del Centro Budista de Cuernavaca para la protección de adultos en condiciones de vulnerabilidad

El presente documento es para amigos, mitras y miembros de la Orden que participan en las actividades del Centro Budista de Cuernavaca como empleados, voluntarios, guías, maestros o padres de familia. Establece prácticas y procedimientos que contribuyan a prevenir el maltrato a adultos en condiciones de vulnerabilidad. Asimismo establece un curso de acción a seguir en caso de sospecharse que haya habido algún tipo de abuso. Su finalidad es proteger tanto a los adultos vulnerables que asisten a las actividades del Centro Budista de Cuernavaca, como a los amigos, mitras y miembros de la Orden que trabajen con ellos.

Quiénes se consideran “adultos en condiciones de vulnerabilidad”

Un adulto vulnerable es una persona de 18 años o más que requiera o pueda requerir atención comunitaria debido a una discapacidad, o por su edad, o por enfermedad y que no puede cuidarse por sí misma o no puede protegerse de daños o explotación de mayor escala.

Un adulto vulnerable puede ser una persona que:

- Tiene una discapacidad física o sensorial.
- Es físicamente frágil o padece alguna enfermedad crónica.
- Sufre de una enfermedad mental o de demencia.
- Tiene alguna discapacidad para el aprendizaje.
- Es anciana y frágil.
- Abusa de fármacos, drogas o alcohol.
- Tiene problemas sociales o emocionales.
- Muestra una conducta desafiante.

El que una persona sea o no vulnerable en estos casos variará según las circunstancias. Cada caso debe evaluarse de manera individual y particular.

Qué se considera “abuso”

Abuso o maltrato es el daño que sufre una persona por parte de alguien que se encuentra en una posición de poder, confianza o autoridad con respecto a ella o a quien esa persona puede percibir que se encuentra en una posición de poder, confianza o autoridad con respecto a ella. Por ejemplo, puede ser un amigo, mitra o miembro de la Orden que esté ayudando a dirigir las actividades del Centro Budista con respecto a quienes son nuevos en esas actividades. El daño puede ser físico, psicológico o

emocional o puede involucrar el aprovecharse de la vulnerabilidad de esta persona de maneras más sutiles.

Tipos de abuso

Físico:

- Ataques corporales que provoquen heridas o lesiones.
- Empleo inadecuado de medicamentos.
- Impedir el desarrollo físico, ya sea por malnutrición, deshidratación o falta de salubridad, maltrato médico o sanitario.

Sexual:

- Violación, incesto o ataques sexuales.
- Acoso sexual o actos sexuales que no hayan sido consentidos por el adulto vulnerable, o que no podría consentirlos, o que haya sido presionado para consentirlos.
- El abuso sexual puede incluir exposición a material pornográfico o ser forzado a ver actos sexuales.
- Acoso sexual, haya o no contacto físico.

Psicológico o emocional:

- Amenazas de dañar, controlar, intimidar, coaccionar, acosar, maltrato verbal, aislamiento forzado o exclusión de servicios o redes de apoyo.
- Humillación.
- Intimidación, gritos o insultos.

Maltrato por negligencia

- Ignorar sus necesidades de cuidados médicos o físicos.
- Dejar de proporcionar acceso a servicios adecuados para la salud, la atención social.
- Negar necesidades vitales, como medicamentos, nutrición adecuada y calefacción.

Financiero o material:

- Robo.
- Fraude.
- Explotación.
- Presionar para hacer testamentos o transacciones financieras, de propiedades o herencias.
- Malversación o apropiación inadecuada de propiedades, posesiones o beneficios.

Discriminatorio:

- Emplear lenguaje racista, sexista o basado en la discapacidad de una persona, género u orientación sexual, etc.

Signos de abuso**Físico**

- Un historial de caídas sin explicación o de lesiones menores.
- Moretones en zonas que están bien protegidas o conjuntos de moretones por golpes repetidos.
- Marcas de dedos.
- Quemaduras extrañas o en lugares inusuales.
- Heridas que se encuentran en diferentes estados de sanación.
- Heridas que manifiestan la forma de algún objeto.
- Heridas en la cabeza, el rostro o el cuero cabelludo.
- Historial de visitas de un doctor a otro o de una agencia de cuidados para la salud a otra.
- Renuencia a buscar ayuda.
- Relatos que varían con el tiempo o que no son congruentes con la evidencia física.
- Pérdida de peso debida a malnutrición o aumento repentino de peso.
- Úlceras, llagas o permanecer con la ropa mojada.
- Somnolencia a causa de exceso de medicamentos o falta de medicamentos que ocasionen crisis recurrentes u hospitalizaciones.

NOTA: El proceso de la vejez puede causar cambios difíciles de distinguir desde algunos aspectos de ataques físicos. Por ejemplo, los moretones pueden ocurrir porque las venas se vuelven frágiles.

Sexual

- Revelación parcial o completa (uso de frases como “es un secreto”).
- Problemas médicos, como por ejemplo infecciones venéreas, embarazo, dificultad para caminar o sentarse.
- Conducta alterada, por ejemplo depresión, alejamiento súbito de sus actividades, pérdida de habilidades anteriores, insomnio, pesadillas, heridas autoinfligidas, manifestaciones de miedo o agresión a determinada persona, conducta seductora inapropiada, pérdida de apetito o dificultad para retener el alimento.
- Circunstancias inusuales, como encontrar a dos personas en la misma área del baño, una de ellas agitada.

Psicológico o emocional:

- Aislamiento.
- Apariencia desaliñada, mal olor.
- Demasiada meticulosidad.
- Vestimenta inadecuada.
- Alejamiento, agitación, ansiedad, rechazo al tacto.
- Cambio de apetito.
- Insomnio o gran necesidad de dormir.
- Llanto.
- Paranoia inexplicable, temores excesivos.
- Baja autoestima.
- Confusión.

Por abandono

- Mala condición física.
- Ropa en malas condiciones.
- Dieta inadecuada.
- Heridas o problemas médicos sin atender. Falta de medicación prescrita.
- Mala higiene personal.

Financiero o material

- Incapacidad repentina o inexplicable para pagar sus deudas.
- Retiros repentinos o inexplicables de sus cuentas bancarias.
- Incongruencia entre sus bienes y una condición de vida satisfactoria.
- Nivel de interés inusual por parte de sus familiares y de otras personas con respecto a los bienes financieros de la persona vulnerable.

Discriminatorio

- Muestras de falta de respeto hacia algún individuo.
- Servicios por debajo del nivel estándar de calidad ofrecidos a un individuo.
- Exclusión de los derechos que se le confieren a los demás, por ejemplo, salud, educación y justicia legal.

Otros signos de abuso

- Relaciones controladoras.
- Uso inadecuado de prohibiciones.
- Privarse de apoyos sensoriales, como anteojos o auxiliares auditivos.
- Negarse a recibir visitas o llamadas.
- Incapacidad para cuidar su privacidad o su dignidad personal.
- Carencia de ropa o posesiones personales.

Personas que podrían cometer abusos

Los abusos pueden suceder en cualquier parte y pueden ser cometidos prácticamente por cualquier persona. Por ejemplo:

- Miembros de la Orden, mitras o amigos, ya sea que cuenten con un salario o trabajen de manera voluntaria.
- Padres de familia.
- Cuidadores informales, familiares, amigos, vecinos.
- Otros usuarios o residentes del Centro Budista.
- Personas extrañas o visitantes del Centro Budista.

Reporte de abusos

Debe tratarse con toda seriedad cualquier acusación o sospecha. Ningún abuso es aceptable.

Algunos abusos pueden ser infracciones a la ley y deben reportarse a la policía lo más pronto posible.

La principal responsabilidad del empleado o del voluntario es proteger al adulto en condiciones de vulnerabilidad si sabe que se encuentra en riesgo. Todo empleado o voluntario tiene el deber de actuar.

Qué hacer si un adulto vulnerable reporta que ha sido víctima de abuso

- Mantén la calma.
- Escucha con paciencia.
- Asegúrale que está haciendo lo correcto al informarte.
- Aclara lo más pronto posible las cuestiones de confidencialidad.

- Hazle saber que tendrás que informar a la Oficial de Salvaguarda o a la directora sobre sus preocupaciones.
- Explícale lo que vas a hacer.
- Redacta de inmediato un acta de hechos que consigne lo que has visto y oído.
- Todas las acusaciones o sospechas deben ser tratadas seriamente. No es aceptable ningún abuso.
- Algunos abusos pueden ser un delito y deben ser reportados a la policía tan pronto como sea posible.
- La responsabilidad principal del empleado o voluntario es proteger al adulto vulnerable si está en riesgo.
- Cada empleado o voluntario tiene el deber de tomar acción.
- Cuando un adulto vulnerable exprese su deseo de que no se siga con el asunto, será respetado, siempre que sea posible. Sin embargo, las decisiones sobre el respeto a sus deseos deben tener en cuenta el nivel de riesgo para el individuo y para los demás, y su capacidad para entender la decisión en cuestión. En algunas circunstancias, los deseos del adulto vulnerable pueden ser anulados en favor de consideraciones de seguridad.
- El consentimiento del adulto vulnerable debe obtenerse siempre, excepto cuando:
 - el adulto vulnerable carezca de la capacidad mental para tomar una decisión y una evaluación de riesgos indique que la derivación sería en su mejor interés;
 - otros puedan estar en riesgo;
 - se haya cometido un delito.

Qué hacer a continuación

Al decidir si remites el asunto a otros (a la directora, a la Oficial de Salvaguarda, a la policía o a asuntos sociales) considera lo siguiente:

- Los deseos del adulto vulnerable y su derecho a la autodeterminación.
- La capacidad mental del adulto vulnerable.
- Indicadores conocidos de abusos.
- Definiciones de abuso.
- Nivel de riesgo para el individuo.
- Nivel de riesgo para los demás.
- El efecto del abuso en otros.
- Si se ha cometido un delito.
- Si se han violado otras obligaciones legales.
- La necesidad de que otros lo conozcan.
- La capacidad de otros (policía, asuntos sociales) para hacer una contribución a la situación.

Cuando un adulto vulnerable exprese su deseo de que no se siga con el asunto, será respetado, siempre que sea posible. Sin embargo, si se decide no respetar sus deseos, se debe tener en cuenta el nivel de riesgo para el individuo y para los demás, y su capacidad para entender la decisión en cuestión.

En algunas circunstancias, los deseos del adulto vulnerable pueden ser anulados en favor de consideraciones de seguridad.

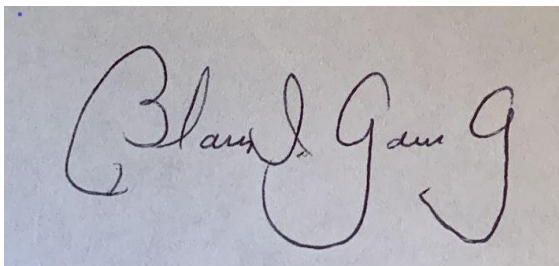
El consentimiento del adulto vulnerable debe obtenerse siempre excepto cuando:

- El adulto vulnerable carezca de la capacidad mental para tomar una decisión y una evaluación de riesgos indique que la derivación sería en su mejor interés.
- Otros pueden estar en riesgo
- Se haya cometido un delito

Publicado y revisado por la directora y la oficial de Salvaguarda del Centro Budista de Cuernavaca en febrero de 2022.



Saddhajoti (María Teresa Valverde Valdés)
Directora



Blanca I. García Gómez
Responsable de Salvaguarda